Rl. despacho, annulando el nombramto. de Commis.o y la Asista. de el Sr. Correxr. =

El Sr. Dn. Pedro Saavedra Vezr. y Regtor. de esta Ziud. con Rl. Provon. de S. M. y SS. de su Rl. Chanza. de Granada, su fha en ella el veinte y dos de henº passado de proximo, Ganada a pedimento de Dn. ..., por los motivos que expressa, declara por nulo el Cauildo zelebrado el dia ocho de dho mes; Y assimismo el nombramiento hecho de los quatro Commisos. y la assistenzia del Sr. Correxr. en su Residenzia, Y que esta Ziud. en los nombramientos y elecciones que hiziere se arregle a las leyes del Reyno. Y dhos Sr. Dn. Pedro pidio se le diese testimº. = Y la Ziud. hauiendo oido dha Rl. despacho; lo obedezio con el respeto deuido; Y acordo se Cumpla y exe.te como en el se contiene; Y en su virtud, Acordo se tenga permanente el Cauildo y nominazion de Commiss.os que expressa, y dede al Sr. Dn. Pedro el testimº que pide = Y el Señor Correxr. Dixo assimismo que obedeze lo que le toca de dha Rl. Provison como se vee. Y mando que se ... este presente al Cauildo ordinº de mañana sauado = Y la Ziud. Acordo se cumpla lo Resuelto =

Dipdo. de el mar. Coque =

La Ziud. nombro por Diputado de el Mar. de el Mazias Coque a Jossephe de Veso en lugar de Dn. Joseph Funes, Y acordo se le haga saber su obligazion; todo en conformidad de lo que a expressado el Sr. Dn. Joseph Prieto Vezr. =

Juan Pedro ... Calderon